

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
EXPORTADORA E IMPORTADORA
FERRIDALGO S.A. ---.---.
CUANTIA(S/3'000.000,00).---.---.**

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los catorce días del mes
7 de Junio de mil novecientos noventa y cuatro ante mí Abogado Marcos Diaz
8 Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece la
9 compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.**
10 representada por su Presidente el señor Marco Tulio Hidalgo Londoño, según
11 consta en nombramiento que me acompaña y manda agregar, quien declara
12 ser de nacionalidad colombiano de estado civil casado, de profesión
13 Ejecutivo, Mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, a quien
14 de conocer doy fé, capaz para obligarse y contratar, la misma que
15 comparece a la celebración de esta escritura pública de Aumento de Capital
16 y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida
17 y a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento
18 me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
19 registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la
20 cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
21 Compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.** la misma
22 que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
23 **INTERVINIENTE.**— Comparece a la celebración de la presente Escritura
24 pública y realiza las declaraciones que en ella constan, el señor **MARCO**
25 **TULIO HIDALGO LONDOÑO** en su calidad de Presidente de la compañía
26 **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.** conforme lo
27 acredita con el nombramiento que acompaña y que solicita agregar a
28 la metriz notarial en calidad de documento habilitante quien comparece



S:000000

1 debidamente autorizado para efectuar legalmente las declaraciones
2 que a continuación expresa: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
3 compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.** se
4 constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el notario
5 Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el
6 veintisiete de Junio de mil novecientos noventa y uno e inscrita en el
7 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de Septiembre de mil
8 novecientos noventa y uno, con un Capital inicial de dos millones de sucres
9 (S/. 2'000.000,00); **b)** La Junta General Universal y Extraordinaria de
10 Accionistas de la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA**
11 **FERRIDALGO S.A.** celebrada el catorce de Junio de mil novecientos
12 noventa y cuatro, resolvió solicitar un capital autorizado de diez millones
13 de sucres y aumentar el capital suscrito a la suma de cinco millones de
14 sucres; *y reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte*
15 *pertinente al capital, e igualmente resolvió autorizar a su representante*
16 *legal a comparecer a la suscripción de la correspondiente Escritura Pública*
17 *de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales.-***TERCERA:** En
18 virtud de los antecedentes expuestos el representante legal de la
19 compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.** **MARCO**
20 **TULLIO HIDALGO LONDOÑO** en cumplimiento de lo resuelto por la Junta
21 General Universal Extraordinaria celebrada el día catorce de Junio de
22 mil novecientos noventa y cuatro declara: **a)** Que el capital autorizado de
23 la compañía será de diez millones de sucres, y queda aumentado el capital
24 suscrito de su representada en la suma de tres millones de sucres de tal
25 manera que sumado al capital anterior, gire con un capital suscrito de
26 **CINCO MILLONES DE SUCRES.- b)** Que el aumento de capital se lo realice
27 mediante la emisión de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un
28 valor nominal de un mil sucres cada una. **c)** Que el aumento de capital se lo

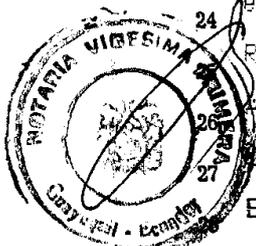
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 realiza en la forma, condiciones, y por las personas que se determina en el
 2 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada
 3 el día ocho de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, d) Que los
 4 accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de Marcos
 5 Hidalgo e) Que queda reformado el artículo Quinto de los Estatutos socia-
 6 les de la compañía en los términos que constan en la Junta General
 7 Universal y Extraordinaria de Accionistas, antes mencionada.- CUARTA.-
 8 **DECLARACION JURAMENTADA.**-Marco Tulio Hidalgo en calidad de Presi-
 9 dente de la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.**
 10 declara bajo juramento la correcta integración del capital aumentado,
 11 conforme consta el detalle en el Acta de Junta General del catorce de Junio
 12 de mil novecientos noventa y cuatro, y que el aumento se lo ha realizado
 13 mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas
 14 de un mil sucres cada una; Que las nuevas acciones han sido suscritas y
 15 pagadas en efectivo de acuerdo al siguiente detalle: Marco Tulio Hidalgo L.
 16 suscribe tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
 17 una, y paga la totalidad del valor de cada una de ellas, en dinero en efectivo
 18 esto es la suma de tres millones de sucres; todo lo cual consta en los
 19 Libros Contables y Sociales de la compañía, a la cual me remitiré en caso
 20 necesario. Queda agregada la copia íntegra del acta de Junta General
 21 Universal y Extraordinaria celebrada el catorce de Junio de mil novecientos
 22 noventa y Cuatro.- Anteaonga y agregue usted señor Notario las demás
 23 formalidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento de
 24 esta escritura.-(Hasta aquí la minuta) f) Ab. Nuria Butiñá de Viver.-

Registro número cinco mil novecientos sesenta y tres.- Colegio de
 Abogados.- DOCUMENTO HABILITANTE (ACTA).- **ACTA DE JUNTA GENERAL
 UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
 EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A. CELEBRADA EL**



000000

DIA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO-

1 En la ciudad de Guayaquil, Republica del Ecuador, hoy catorce de Junio de
2 mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local ubicado en
3 el Kilómetro cinco y medio vía a Daule, se reúnen los accionistas que
4 representan la totalidad del capital social de la compañía: **MARCO TULLIO**
5 **HIDALGO LONDOÑO**, propietario de mil novecientos noventa y seis
6 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres; **CARLA ZAMBRANO**
7 **DE HIDALGO** propietaria de cuatro acciones ordinarias y nominativas de
8 un mil sucres. Los accionistas presentes, representan la totalidad del
9 capital suscrito de la compañía y deciden por unanimidad reunirse en Junta
10 General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo
11 dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de
12 Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos: **PRIMER**
13 **PUNTO: Conocer y resolver sobre la fijación del capital**
14 **autorizado y sobre el Aumento del Capital suscrito de la**
15 **compañía; SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma**
16 **del artículo Quinto de los estatutos de la compañía.** Actúa como
17 Presidente el Señor Marco Tullio Hidalgo Londoño y como Secretaria la señor
18 Carla Zambrano de Hidalgo. El Presidente dispone que la Secretaria
19 constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás
20 formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario se dió
21 constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo siete
22 del Reglamento sobre Juntas Generales de accionistas. Inmediatamente el
23 Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de los
24 accionistas presentes los puntos del orden del día a tratarse, cuales
25 son Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y
26 sobre el Aumento de Capital de la compañía y Conocer y resolver sobre la
27 Reforma del artículo Quinto de los estatutos de la compañía; Toma la
28

0000004

Guayaquil, 20 SEP 1991

Sr.

MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO

Ciudad.-

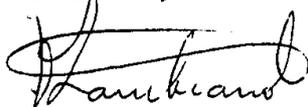
De mis consideraciones:

Cúmplame manifestarle que la Junta General Universal Extraordinaria de la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón, Ab. Marcos Diaz Casquete, el día 27 de Junio de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil el día 20 SEP 1991

Atentamente,



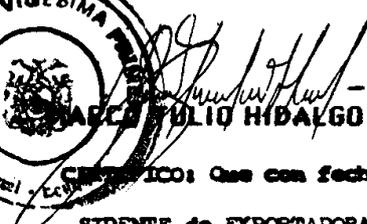
VICTOR HUGO ZAMBRANO VALAREZO

Secretario Ad-Hoc

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.**, y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.-

Guayaquil, 20 SEP 1991




MARCO TULIO HIDALGO LONDOÑO

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombresamiento de **PRESIDENTE** de **EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.** a foja 28.464, número 10.648 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.809 del Re-

7700000
partorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto
de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, veinte y siete de
Septiembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador
Mercantil .-

Hector Miguel Altamir Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALTAMIR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

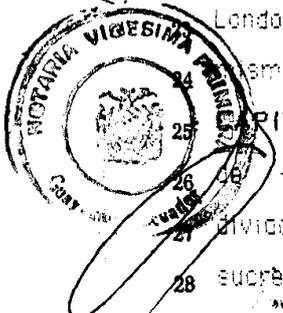


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 palabra la Gerente de la compañía señora Carla Zambrano de Hidalgo quien
 2 da a conocer a los accionistas, una serie de argumentos que conducen a
 3 demostrar la necesidad que tiene la empresa de realizar un aumento de
 4 capital de acuerdo al mínimo fijado por la Ley, esto es en la suma de TRES
 5 MILLONES sucres, de tal suerte que, sumado al capital anterior, la compañía
 6 gire con un capital de autorizado de diez millones y suscrito de cinco
 7 millones y recomienda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión
 8 de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
 9 cada una. La accionista Carla Zambrano de Hidalgo expresamente renuncia
 10 a su derecho de preferencia. En estas circunstancias, Toma la palabra
 11 el señor Marco Tulio Hidalgo Londoño, quien manifiesta, es su voluntad
 12 suscribir las nuevas acciones manifestando que las pagará en dinero en
 13 efectivo y en su totalidad. Acto segundo y luego de deliberar al
 14 respecto, la Junta General resuelve en forma unánime lo siguiente: a) Que
 15 el capital autorizado de la compañía es de diez millones de sucres y
 16 aprueba que se aumente el Capital suscrito de la misma en la suma de
 17 tres millones de sucres (S/3'000.000,00) de tal suerte que sumado al
 18 capital actual de la Compañía se eleva a la suma de cinco millones de
 19 sucres (S/5'000.000); b) Que el aumento aprobado se lo realice mediante
 20 la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
 21 mil sucres cada una; c) Que las nuevas acciones sean suscritas y
 22 pagadas en su totalidad en dinero en efectivo por Marco Tulio Hidalgo
 Londoño. d) Reformar el artículo Quinto de los estatutos Sociales los
 25 como que en lo sucesivo se leerá así: "ARTICULO QUINTO.- DEL
 26 CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de diez millones
 27 de sucres. El capital suscrito es de cinco millones de sucres,
 28 dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
 sucres para una. (Hasta aquí el artículo Quinto). De inmediato la Seia



000000.

1 autorizo al Representante Legal para que otorgue la escritura pública
 2 correspondiente y solicite a la Intendencia de Compañías la aprobación
 3 del trámite. Igualmente la sala lo autoriza para que emita las
 4 nuevas acciones. No habiendo otro punto que tratar en esta sesión, el
 5 Presidente declara concluida la Junta a las doce horas de la mañana,
 6 habiendo concedido previamente un receso, para que la Secretaría
 7 levante el acta de esta reunión, la misma que fué leída y aprobada en
 8 cada una de sus partes por todos los asistentes que instalaron esta Junta
 9 quienes para constancia firman al calce -f) CARLA ZAMPANO DE HIDALGO
 10 f) MARCO TULIO HIDALGO LONDÑO.- Certifico que la copia del acta que
 11 antecede es igual a su original, que reposa en los archivos de la compañía a
 12 la que me remitiré en caso necesario. - (Firmado) Carla Zambrano de Hidalgo
 13 Gerente - Secretaria.- Leída esta Escritura de principio a fin por mí el
 14 Notario en alta voz al otorgante, quien la escribía en todas sus partes, se
 15 afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario - Day fé -

16 FERRIDALGO S. A.
 17 *Marcos Díaz Casquete*
 18 MARCO TULIO HIDALGO LONDÑO
 19 Presidencia
 20 Céd. Ident. No 091563446-3

21 EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.
 22 RUC No 0991150520001

Marcos Díaz Casquete
 DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
 NOTARIO

26 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
 27 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Marcos Díaz Casquete
 Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
 Notario Vigésimo Primero
 Guayaquil

DILIGENCIA.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo y cuarto ⁰⁰⁰⁰⁰⁶ de la Resolución No. 94-2-1-1-0003319, dictado por el subintendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 5 de Agosto de 1.994, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la Matriz de la Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A., otorgada ante mí, el 14 de Junio de 1.994, y se tomo nota del Aumento de Capital y Reformas del Estatuto, que contiene la Escritura Publica que antecede al margen de la Escritura Publica de Constitucion de la Compañia anonima denominada EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A., otorgada ante mi el 27 de Junio de 1.991- Guayaquil, nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

~~Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE~~
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



CONCEPTO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0003319, dictada el 5 de Agosto de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIDUCION DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUJETADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EXPORTADORA E IMPORTADORA FERRIDALGO S.A.", de fojas 28.076 a 28.080, número 12.000 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 28.080 del Suplemento.- Guayaquil, trece de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- VI Registro - del Mercantil Suplemento.-

~~L. de CARLOS PONCE ALVARADO~~
Registrario Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CENTRO-

CO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Anterioridad a la Cámara de Comercio de Guayaquil de "EXPORTADORA E IMPORTADORA FRENKELMAN S. A. S." - Guayaquil, tratado de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722, dictado el 22 de Agosto de 1.970, por el señor Fiscal de la República, publicado en el Registro Oficial número 870 del 22 de Agosto de 1.970.- Guayaquil, tratado de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a foja 27.021 del Registro Mercantil de 1.970, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, tratado de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

